



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 de diciembre de 2022.

ACTA N°43

Res. N° 3008/22

Exp. N° 2022-25-2-012277

DSPP/DBH

VISTO: la Resolución N° 6, Acta N° 218 de fecha 22 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria en la cual se avala una trasposición de créditos;

CONSIDERANDO: I) que la citada trasposición de créditos es a fin de adecuar las asignaciones presupuestales de gastos corrientes de acuerdo al plan anual estimado de ejecución presupuestal para el ejercicio 2022, aprobado por DGEIP por Resolución N° 1, Acta N° 205 de fecha 17 de diciembre de 2021;

II) que se propone como reforzante los Programas 602, 603 y 610, Proyectos 202, 203, 204 y 201, siendo los reforzados los Programas 602 y 603, Proyectos 202, 203 y 204, Grupo 5 "Transferencias", financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", por un monto total de \$17.334.209 (pesos uruguayos diecisiete millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos nueve);

III) que la División Hacienda de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (fojas 4), informa la existencia de crédito disponible para la financiación de la trasposición de obrados, realizando las reservas de crédito por afectación N° 6940;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

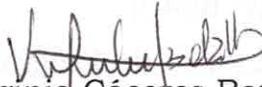
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

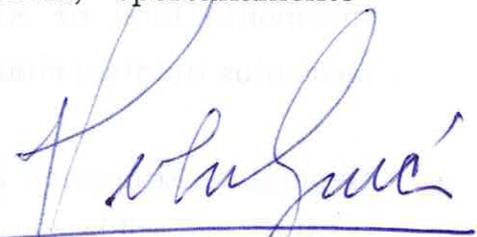
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial":

Proyecto Reforzante						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos	
02- Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	2	Servicios No personales	349.014	
		203 - Educación Común	2	Servicios No personales	964.322	
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	1	Bienes de Consumo	591.102	
			2	Servicios No personales	2.113.695	
		203 - Educación Común	1	Bienes de Consumo	372.390	
			2	Servicios No Personales	11.366.468	
	610 - Educación de la Administración	201 - Administración de la Educación		2	Servicios No personales	850.593
				1	Bienes de Consumo	337.025
				2	Servicios No Personales	389.600
Total Proyecto Reforzante					17.334.209	
Proyecto Reforzado						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos	
02- Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	5	Transferencias	439.237	
		203 - Educación Común			133.939	
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico			3.387.326	
		203 - Educación Común			9.462.998	
		204 - Educación Especial			3.910.709	
Total de Proyecto Reforzado					17.334.209	

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, y a la División Programación y Presupuesto de la U.E. 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, oportunamente archívese sin perjuicio.


 Dra. Virginia Cáceres Batalla
 Secretaria General
 ANEP - CODICEN


 Prof. Robert Silva García
 Presidente
 ANEP - CODICEN